

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.304</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 13 de mayo de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Governador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M<sup>º</sup> de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Néstor López</b> Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20,—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120,—
Número atrasado de más de 10 años ..		150,—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintaafal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.—	(la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 4449	del 25-4-69.—	Insístese en el cumplimiento de las Resol. Nros. 283, 322, 233 y 297/68 sobre horarios extraordinarios .....	2145
„ „ „ „ 4450	„ „	— Designase personal en Direc. Pcial. de Turismo .....	2145
„ „ „ „ 4451	„ „	— Prorrógase el contrato de locación de servicios con el señor Kevin Ennis .....	2145
„ „ „ „ 4452	„ „	— Apruébase contrato de locación de servicios con el señor Vicente Carpio .....	2145
„ „ „ „ 4453	„ „	— Modificase el Art. 1º, Decreto Nº 2482/68, sobre designación del personal del Inst. de Sueños de la Universidad Nac. de La Plata .....	2146
„ „ „ „ 4454	„ „	— Créase el Consejo de Tierras Fiscales .....	2147
M. de Gobierno „ 4455	„ „	— Acéptase renuncia del Escr. Nac. Moisés N. Gallo Castellanos .....	2147
„ „ „ „ 4456	„ „	— Adjudicase el Reg. Notarial Nº 24, al Escr. Nac. Sergio Juan Vélez .....	2147
M. de Economía „ 4457	„ „	— Apruébase el legajo técnico de la Obra: Remodelación edificios públicos - Capital .....	2148
„ „ „ „ 4458	„ „	— Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas de la Pcia. por Obra: Ampl. Edificio Inst. Pcial. de Seguros - Capital .....	2148
„ „ „ „ 4459	„ „	— Reconócese derechos al uso del agua del dominio público, a los señores José Aguilera y Antonio Berruezo .....	2148

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 4460 del 25-4-69 — Por Contaduría de la Pcia. págase a A.G.A.S. \$ 700.422 a favor del Ing. Julio Fausto Calonge	2149
” ” ” ” 4461 ” ” — Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas de la Pcia. \$ 2.545.477, a favor de Empresa Tolaba y Campos	2149
” ” ” ” 4462 ” ” — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas de la Pcia. \$ 4.562.754, a favor del Ing. Marcos Gonorazky	2150
” ” ” ” 4474 ” ” — Establécese que el personal del ex Poder Legislativo seguirá percibiendo el beneficio de bonificación	2150
” ” ” ” 4475 ” ” — Acuérdase a partir del 1-3-69 a personal de la Direc. Gral. de Inmuebles	2151
” ” ” ” 4476 ” ” — Adjudícanse a diversas personas Lotes Fiscales pertenecientes a “La Poma” Dpto. Capital	2152

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33777 — S/p.: Ricardo Salomón	2154
Nº 33703 — S/p.: Francisco Antonio Siares y otro	2154
Nº 33643 — S/p.: Gregorio Albornoz	2155
Nº 33648 — S/p.: Hilario Mendoza y otros	2155

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33787 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 11/69	2155
Nº 33741 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 8	2155
Nº 33740 — Delegación Sanitaria Federal. Lic. Nº 2/69	2155
Nº 33726 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Adm. del Norte - YS/Nº 60/746	2155
Nº 33701 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº 8/69	2156

**AVISO COMUNICACION**

Nº 33666 — Colegio de Escribanos de Salta	2156
---	------

**CONCURSO DE TITULOS**

Nº 33695 — Ministerio de Bienestar Social de Salta	2156
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 33780 — Díaz Sofia Nelly	2156
Nº 33770 — Eduardo Castillo	2156
Nº 33769 — José María Cruz	2156
Nº 33754 — José Daniel Delgado	2156
Nº 33744 — Angela Mercedes Castro	2156
Nº 33743 — Raúl Juan Perera	2157
Nº 33730 — Pascual Cazón	2157
Nº 33729 — Epifanía Reyes Cruz Vda. de Cáceres	2157
Nº 33724 — De Hugo Néstor Zeballos	2157
Nº 33721 — De Emeterio Tapia	2157
Nº 33706 — Ramón Lamas	2157
Nº 33705 — Dardo Leañez	2157
Nº 33700 — De Adolfo Soria	2157
Nº 33692 — De Aniceto Flores	2157
Nº 33684 — De Valentina García de Blanco	2157
Nº 33680 — Macario Manuel Plaza	2157
Nº 33678 — Manuel Porcelo o Juan Manuel Porcelo y otro	2157
Nº 33677 — Silveria Benjamina de Alonso	2157
Nº 33672 — Paulino Estanislao Wayar	2158
Nº 33671 — León Echazú	2158
Nº 33670 — Toribia del Carmen Ruiz de Gatesco	2158
Nº 33669 — María Elena Zannier de Zannier	2158
Nº 33644 — Humberto Sona	2158
Nº 33641 — Roberto Klix	2158
Nº 33639 — Máximo González	2158
Nº 33630 — Nieves Ríos de López	2158

**REMATE JUDICIAL**

Nº 33788	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Alonso López S.A. vs. Pedro Sánchez ..	2158
Nº 33786	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Abel Santos Colina y otro ..	2158
Nº 33784	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barracán S. en Com. p/Acciones vs. Agustín Orlando Gómez ..	2159
Nº 33783	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barracán S. en Comp. p/Acciones vs. Néstor Agustín Taritolay ..	2159
Nº 33782	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vujovich Walter vs. Martínez Concepción ..	2159
Nº 33774	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Horizontes S.A. vs. Aramayo Rafael ..	2159
Nº 33773	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Kronberger George vs. Carlos Samuel Martearena ..	2159
Nº 33771	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ernesto Vidal y Cía. S.A. vs. Schirado Asunción A. C. de ..	2159
Nº 33765	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo José vs. Echazú Néstor F. ....	2160
Nº 33760	— Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Suc. Calonge Gregorio vs. Zupone Vicente ..	2160
Nº 33758	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Oscar Hugo Guitián E. Valencia y otro ..	2160
Nº 33757	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Flores Félix y otro ..	2160
Nº 33755	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Alberto Tolaba y otro ..	2160
Nº 33751	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Yazlle Salomón Majul vs. Casimiro Pedro ..	2161
Nº 33750	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cardozo Valeria Edith vs. Greco Miguel ..	2161
Nº 33749	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Giménez Bernabel vs. Arias Julio ..	2161
Nº 33748	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Villa Victorino vs. Tejerina José A. y otro ..	2161
Nº 33746	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Dalul Juan C. ....	2161
Nº 33745	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Escalada Iriondo A. vs. Montero Carlos A. ....	2162
Nº 33756	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Arias Alfredo y Cruz-Giménez Marcelo ..	2162
Nº 33738	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Chanchorra Muthuán E. vs. Lozano Amelia R. de ..	2162
Nº 33735	— Por Efraín Racioppi. Juicio: P. C. L. M. vs. Castaño Anastacio ..	2162
Nº 33733	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Hassan Barré y Alí Hassan vs. Carmen R. Valdez de Giménez ..	2162
Nº 33698	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Akeman Carlos Tage y otro vs. Diez Sierra Mario E. y otro ..	2163
Nº 33629	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A. vs. Rey Marcelo Ferrán y otro ..	2163
Nº 33628	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Cabrera Juan Florentín ..	2163
Nº 33625	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero Sabino D. vs. Catube Carmen del V. Rodriguez de ..	2163

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 33732	— Arias Gualberto A. c/. a Zoila G. de Arias ..	2163
Nº 33687	— Favorina López de Sitjes ..	2164
Nº 33638	— S/p.: José Gil Burgos ..	2164

**CITACION A JUICIO**

Nº 33723	— Vidal Angel C. c/Berton Benigno. A. ....	2164
Nº 33685	— Vera Elena Pasión Osán de Cuevas ..	2164

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 33785	— S/p.: Lea I.C.I.F.S.A. ....	2164
Nº 33764	— Curtiembres General Güemes S. A. ....	2165
Nº 33627	— S/p.: Mechi Nélica Rangeón de ..	2165

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 33781	— Club Sportivo El Carril. Para el día 18-5-69 ..	2165
Nº 33779	— Centro Comercial de Tartagal. Para el día: 1-6-69 ..	2165
Nº 33768	— Creditar S.A. Para el día: 18-5-69 ..	2166
Nº 33767	— Caseros S.A. Para el día: 31-5-69 ..	2166
Nº 33752	— Calliera S.A. Para el día: 30-5-69 ..	2166
Nº 33728	— Apoyo Comercial S. A. Para el día: 19-5-69 ..	2167
Nº 33697	— Horizontes S.A. Para el día: 28-5-69 ..	2167
Nº 33635	— La Pedrera S.A. Para el día: 15-5-69 ..	2167

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 33778 — Nº 1302 - Solá vs. Castellani - Desalojo ..... 2168

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4449

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública**  
Expediente Nº 3511/68

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas a las Resoluciones ministeriales Nros. 283, 322, 233 y 297/68, por las que se autorizan horarios extraordinarios y se aprueban planillas del mismo concepto a favor del personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

## CONSIDERANDO:

Que sin desconocer el fundamento en que se basa la observación del Tribunal de Cuentas, hay un hecho real que determinó el dictado de las consignadas resoluciones, y ese hecho real es que el personal comprendido en las mismas ha realizado la labor que se le reconoce y esa labor obedeció a una necesidad de servicio imprescindible;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo resuelto por Resoluciones Nros. 283, 322, 233 y 297/68, dictadas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4450

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expte. Nº 16-00514/69.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita se incorpore al presupuesto vigente, el personal que vino desempeñándose como contratado hasta el 31 de diciembre del año ppdo. en los cargos previstos oportunamente.

Atento al pedido formulado por la aludida participación y a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — DESIGNASE en la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto vigente para las categorías que se indican en cada caso, al siguiente personal:

LEDESMA, Federico Eduardo, M. I. Nro. 8.182.810 - Clase 03 - Categoría 15; SARAVIA Delia L. C. Nº 6.033.231 - Clase 03 - Categoría 24; MIRABELA, Juan Carlos M. I. Nro. 7.240.711 - Clase 03 - Categoría 26.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

López Sosa

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4451

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:**

VISTO el decreto Nº 1650 de fecha 29 de agosto de 1968, por el que se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Kevin Ennis para el asesoramiento en Sistematización de Datos; y su ampliatorio decreto 1963 del 24/9/68; y,

## CONSIDERANDO:

Que la cláusula tercera de dicho convenio establece que el mismo podrá renovarse automáticamente a partir de la fecha de su vencimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por un período de diez meses más, a partir del 1º de marzo del año en curso, el contrato de locación de servicios aprobado por decreto Nº 1650/68, su ampliatorio decreto 1963/68 suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor KEVIN ENNIS, estableciéndose a partir de esa fecha una asignación de \$ 120.000 m. n. mensuales y el derecho a la percepción del sueldo anual complementario en proporción al tiempo trabajado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Ítem 1 - Sección O - Sector 1 - Partida

Principal 3 - Partida Parcial 16 en cuanto a los honorarios y Partida Parcial 3 en cuanto a los pasajes del presupuesto en vigor, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Díaz Villalba**

**Cardón,**

Salta, 25 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4452**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Vicente Carpio, para su desempeño en las tareas del Programa de Administración de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor VICENTE CARPIO, que a la letra expresa:

“Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado en este acto por el Secretario de Estado de Finanzas, Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON por una parte, y el señor VICENTE CARPIO en adelante denominado El Contratado, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios ajustados a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las tareas del Programa de Administración de Personal por el período comprendido entre el primero de abril y el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, con un horario de labor de seis horas diarias.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en las tareas a desarrollar dentro del Programa de Administración de Personal; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Programa de Administración de Personal y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Ministerio.

“TERCERA: El Ministerio abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m/n.) mensuales, como única retribución por sus servicios, más el sueldo anual complementario proporcional al tiempo trabajado.

“CUARTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

“SEXTA: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

“SEPTIMA: El Ministerio podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto el Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Mitre 23 y Güemes 562, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Díaz Villalba**

Salta, 25 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4453**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la necesidad de designar personal del Instituto de Suelos de la Universidad Nacional de La Plata para integrar la Comisión creada por Decreto Nº 2482/68 en reemplazo de Licenciado Roberto A. Iburguren afectado a nuevas tareas en el área de Rosario de la Frontera, lo que hace que su permanencia en ésta sea muy limitada, ocasionando demora en las gestiones de la Comisión;

Por ello y atento a las necesidades del servicio.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2482/68, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“Designar una comisión que estará integrada por el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Ingeniero ENRIO PEDRO PONTUSSI, e Ingeniero JUAN RUSSO, por parte de la Provincia y por el ingeniero RAFAEL F. J. VALENCIA y el Licenciado ALBERTO B. LAGO, por el Instituto de Suelos de la Universidad Nacional de La Plata”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4454

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO que por ley de presupuesto fue transferida la administración de tierras fiscales a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nº 1399/68 se tramita la modificación del régimen de adjudicaciones;

Que al ser transferido de la Dirección General de Inmuebles, el Dpto. de Tierras Fiscales, ha dejado de pertenecer a la Honorable Junta de Catastro, organismo éste que aconsejaba las adjudicaciones al Poder Ejecutivo;

Y atento a la necesidad de crear un cuerpo que reemplace a la Honorable Junta de Catastro en el tratamiento de las adjudicaciones, aconsejando al Poder Ejecutivo sobre la procedencia de las mismas, como así también establecer un sistema de transición hasta tanto se sancione la ley modificatoria del régimen de tierras fiscales;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Consejo de Tierras Fiscales constituido por los siguientes funcionarios:

- 1) Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales;
- 2) Jefe de Departamento de Tierras Fiscales;
- 3) Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles;
- 4) Jefe de Departamento de Agricultura de la Dirección de Agricultura y Ganadería.
- 5) Representante de la Secretaría de Economía y Desarrollo.

Art. 2º — Dicho Consejo será presidido por el Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales actuando como coordinador el Jefe de Dpto. de Tierras Fiscales.

En caso de ausencia del Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales las reuniones serán presididas por el Jefe del Dpto. de Tierras Fiscales.

Art. 3º — El Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles se desempeñará además como asesor letrado del Dpto. de Tierras Fiscales.

Art. 4º — El Consejo de Tierras Fiscales deberá reunirse por lo menos dos veces al mes para el tratamiento de los expedientes en trámite hasta tanto se sancione la ley modificatoria del régimen de tierras fiscales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4455

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-471

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional MOISES N. GALLO CASTELLANOS, como titular del Registro Notarial Nº 24 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4456

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-470

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional, Sergio Juan Vélez, solicita ser designado titular del Registro Notarial Nº 24;

Por ello, y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase el Registro Notarial Nº 24, a favor del Escribano Público Nacional SERGIO JUAN VELEZ, M. I. Nº 7.252.083. M. P. Nº 93.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

## DECRETO Nº 4457

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Código 28-00511

VISTO el pedido de aprobación del legajo técnico y autorización para convocar a licitación privada formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, tendiente a la ejecución de la Obra: "Remodelación Edificios Públicos - Salta - Capital", trabajos de carpintería, con un presupuesto oficial de \$ 799.160 m/n.; y

## CONSIDERANDO:

Que la confección del pliego se ajusta a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, y que las necesidades que motivan la realización de las obras se justifican plenamente;

Que la ejecución de los trabajos por contrato y previa licitación privada se funda en las disposiciones del inciso b) del art. 41 del Decreto ley 76/62, no siendo en este caso necesario el pronunciamiento del Consejo de Obras Públicas dado el monto de los trabajos y establecido por el art. 34 de la norma legal citada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la Obra: "REMODELACION EDIFICIOS PUBLICOS - SALTA - CAPITAL", (Trabajos de Carpintería), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 799.160 m/n. (Setecientos noventa y nueve mil ciento sesenta pesos m/nacional), confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y autorizase a la misma repartición a convocar a licitación privada para su ejecución por contrato conforme a las disposiciones del inciso b) del Art. 41 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Part. Principal II - Trabajos Públicos - Partida Parcial XIV - SubParcial 1 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

## DECRETO Nº 4458

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Refacción y Ampliación Edificio Instituto Provincial de Seguros - Salta - Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.748.276 m/n., y

## CONSIDERANDO:

Que en la realización del proyecto se han observado las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigentes, justificándose la ejecución de los trabajos conforme a lo expuesto en la memoria contenida en el pliego;

Que la realización de las obras, por intermedio del organismo competente se funda en el art. 3º del Decreto Ley 76/62 y al sistema de administración a adoptar en razones de urgencia que hacen imprescindible su ejecución por razones de conveniencia técnica y económica, habiéndose pronunciado al respecto (Art. 34. Decreto Ley 76/62) el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 7 de abril del año en curso, Acta Nº 271;

Que, las obras ya han tenido comienzo de ejecución debido a la premura con que el Instituto Provincial de Seguros debía desocupar el local que ocupaba, a efecto de que funcionen en el mismo las oficinas del Plan Cordillera Norte;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "REFECCION Y AMPLIACION EDIFICIO INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS - SALTA - CAPITAL", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.748.276 m/n. (Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos m/nacional). La obra en cuestión será ejecutada por el sistema de "Administración".

Art. 2º — El gasto que demande la realización de la Obra citada en el artículo anterior, será atendido con recursos propios del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

## DECRETO Nº 4459

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº C. 34-11685

VISTO que los señores José Aguilera y Antonio Berruazo Yelanos solicitan reconocimiento concesión agua para irrigar su propiedad denominada fracción Finca La Merced, Catastro Nº 1709, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una superficie bajo riego de 2.8414 Has. y 10 Has.;

## CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos, legales, técnicos y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro de término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General



de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse ácéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1.106, de fecha 15 de julio de 1968,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.8414 Has. (Dos hectáreas ocho mil cuatrocientos catorce metros cuadrados) y con carácter Temporal - Eventual una superficie de 10 Has. (Diez hectáreas), con dotación de 2,13 ls. (dos litros 13 centilitros) por segundo y 7.50 ls. (siete litros cincuenta centilitros) por segundo respectivamente, para la propiedad denominada Fracción Finca La Merced, Departamento Cerrillos, perteneciente a los señores JOSE AGUILERA (H.) y ANTONIO BERRUEZO YELANOS. Las dotaciones serán derivadas por el Canal Secundario III, compuerta Nº 2 y Acequia La Merced del Río Toro (margen izquierda). En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

#### DECRETO Nº 4460

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 543/625-67.

VISTO los Certificados Nros. 9 y 11 Provisorios de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra: "Provisión agua corriente al Barrio Circundante Falda Cerro San Bernardo - Salta", emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, por las cantidades de \$ 151.183 y \$ 549.239 m/n., respectivamente;

Atento a que los certificados en cuestión pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 700.422.— m/n. (Setecientos mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional), a favor del Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, y a la que ascienden los Certificados Nros. 9 y 11 Provisorios de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra: "Provisión de agua corriente Barrio Circundante Falda Cerro San Bernardo - Salta", emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, por las sumas de \$ 151.183.— y \$ 549.239/— m/n., respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 700.422.— m/n. (Setecientos mil cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el presente decreto, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Julio Fausto Calonge, con imputación al Anexo J, Inciso IV, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 149. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

#### DECRETO Nº 4461

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-13634 y agregados.

VISTO los certificados Nros. 4, 1, 3 y 2 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 283: "Construcción Escuela Nacional de 2 Aulas Nº 250 en San Francisco de Los Yacones - Dpto. La Caldera", el primero; y a la: "Construcción Escuela Nº 150 General San Martín, 4 Aulas en El Bordo - Dpto. General Güemes", los restantes, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Tolaba y Campos, por las sumas de \$ 64.045.—; \$ 70.645.—; \$ 981.534.— y \$ 1.429.253.— m/n., respectivamente;

Atendió a que los Certificados en cuestión pertenecen a un ejercicio vencido y

ya cerrado en virtud a las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.545.477.— m/n. (Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos moneda nacional), a favor de la Empresa TOLABA Y CAMPOS, y a la que ascienden los Certificados emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia Nº 4 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra Nº 283: "Construcción Escuela Nacional Nº 250 de 2 Aulas en San Francisco de Los Yacones - Dpto. La Caldera", por \$ 64.045.—, y Nros. 1, 3 y 2, Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, de la Obra: "Construcción Escuela Nº 150 General San Martín, 4 Aulas, en El Bordo, Dpto. General Güemes", por las sumas de \$ 70.645.—, \$ 981.534.— y \$ 1.429.253.— m/n., respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.545.477.— m/n. (Dos millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1 —Deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4462

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 28-13951.

VISTO los Certificados Nros. 1, 2, 3 y 4 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: Nº 336/1 "Construcción de Tres

Monoblocks en Olavarría y San Martín", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por las cantidades de \$ 891.646.—, \$ 1.110.822.— \$ 2.149.925.— y \$ 410.361.— m/n., respectivamente;

Atento a que a los certificados aludidos les son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.562.754.— m/n. (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), a favor del Ing. MARCOS GONORAZKY, y a la que ascienden los Certificados Nros. 1, 2, 3 y 4 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra Nº 336/1: "Construcción de tres monoblocks en Olavarría y San Martín, Salta", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.562.754 m/n. (Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Marcos Gonorazky, con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4474

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 21-00214-1969.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se dicten las normas pertinentes a efectos

de la aplicación de disposiciones en vigor para la liquidación del beneficio por antigüedad que deben percibir los empleados del ex-Poder Legislativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho personal confirmado a partir del 1º de enero de 1969 en reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, percibía al 31 de diciembre de 1968 la bonificación por antigüedad determinada por decreto Nº 4/66 de la ex-Cámara de Diputados, Resolución Nº 7/66 de la ex-Cámara de Senadores y Resolución Nº 26 de la Presidencia de la Comisión Bicameral Administradora del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa;

Que el porcentaje fijado para dicho beneficio difiere con el establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 3957/64 para el personal de la Administración Pública Provincial, por lo que resulta necesario el pronunciamiento definitivo en cuanto a la liquidación del mismo;

DECRETO Nº 4475

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Expediente Código 29-1132.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Inmuebles respecto a las sobreasignaciones a acordar al personal afectado a los trabajos de Actualización Parcelaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se justifica por cuanto encuadra en la previsión del Decreto Nº 3838/69;

Que el Departamento de Presupuesto ha tenido la intervención que le compete de acuerdo al Art. 7º de la norma citada, expidiéndose favorablemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acuérdanse, a partir del 1º de marzo de 1969, al personal de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES que se detalla, las siguientes sobreasignaciones, por las causales que se indican y por períodos mensuales:

a) Por extensión de Horario (a) - 1) Art. 2º Decreto Nº 3838/69.

Categoría	Nombre y Apellido	Sobreasignación
06	ROBLES, Joaquín B. ....	\$ 26.000.—
20	NISICHE, Máxima O. de .....	" 12.000.—
23	RIVERO, Carmela A. de .....	" 9.000.—
20	CHOCOBAR, Francisca Evelia .....	" 9.000.—
20	BURGOS, Roque J. ....	" 12.000.—
21	PASTRANA, Benita .....	" 9.000.—
22	ROMERO, Mirella del V. de .....	" 9.000.—
22	MARQUIEGUI, Felisa .....	" 9.000.—
20	ARIAS, Teresa F. de .....	" 9.000.—
22	SORIA GARCIA, Josefa .....	" 9.000.—
20	OLMOS, Nicanora .....	" 9.000.—
23	MENDOZA, Antonio M. ....	" 9.000.—
20	DIP, Eduardo M. ....	" 12.000.—
22	BASSI, Luis A. ....	" 9.000.—
23	RESINA, Norma Díaz de .....	" 9.000.—

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese que el personal del ex-Poder Legislativo confirmado a partir del 1º de enero del año en curso en reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, continuará percibiendo el beneficio de bonificación por antigüedad que regía para los nombrados al 31 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 25 de abril de 1969.

23	SONA, José Albero .....	"	9.000.—
23	ARANCIBIA, Roberto A. ....	"	9.000.—
22	FERNANDEZ, Adelina R. de .....	"	10.000.—

**b) Por dedicación exclusiva (b) - 5) Art. 2º del Decreto 3838/69.**

03	GARCIA GILOBERT, Ricardo .....	\$	46.000.—
----	--------------------------------	----	----------

Art. 2º — Acuérdanse, a partir del 1º de marzo de 1969, al personal de las reparticiones que se indican y que presta servicios en la Dirección General de Inmuebles en las tareas de "Actualización Parcelaria", las siguientes sobreasignaciones fundadas en la causal de "Extensión de Horario (a-1) Art. 2º del Decreto Nº 3838/69:

Categ.	Apellido y Nombre	Repartición	Sobreasignación
06	MONTES, Alberto D.	A.G.A.S.	\$ 26.000.—
23	GUZMAN, Susana	Salud Pública	" 9.000.—
28	ISAAC, Angela Santafé de	A.G.A.S.	" 5.000.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida Principal 11, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas de la Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 28 de abril de 1969.

**DECRETO Nº 4476**

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Código 28-00611/69.

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta el préstamo necesario para la construcción de viviendas en el fraccionamiento denominado "La Loma", de esta Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a condiciones estipuladas en el acuerdo respectivo y previo a su formalización, debe remitirse al citado Organismo Nacional, los boletos de compra venta de los terrenos fiscales en los cuales se emplazarán las viviendas, para lo cual es necesario proveer las adjudicaciones respectivas a favor de los postulantes de las viviendas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Adjudícanse a favor de las personas que se detallan a continuación, los lotes fiscales pertenecientes al fraccionamiento denominado "La Loma" Departamento Capital, con la nomenclatura catastral y por el precio que en cada caso se indica:

Adj.Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
1	CORREA, María del Carmen	4	1	67963	150.000
2	AHMED, Jorge Teodoro	4	2	47964	150.000
3	ALDERETE, Ramón Angel	4	3	67965	150.000
4	BURGOS, Casimiro	4	4	67966	150.000

Adj.Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
5	BELTRAN, Roberto Serafin	4	5	67967	150.000
6	CEBALLOS, Néstor Regino	4	6	67968	150.000
7	CASO, Bernabé	4	7	67969	150.000
8	COLLADOS, Emma Matilde	4	8	67970	150.000
9	DE LA PAZ, Lorenzo	4	9	67971	150.000
10	DE SOUZA MARTINS, Manuel Valois	4	10	67972	150.000
11	DALENCE, Jorge Abel	4	11	67973	150.000
12	DEL CORRO, Raúl Humberto	4	12	67974	150.000
13	DOMECQ, Héctor Urbano	4	13	67975	150.000
14	GATTY, Betty Elisa	4	14	67976	150.000
15	DIGON, Pedro Jaime	4	15	67977	150.000
16	PAUTASSI, Iván Javier Gustavo	4	16	67978	150.000
17	GUTIERREZ, Claudio	4	17	67979	150.000
18	LUNA, Héctor Hugo	4	18	67980	150.000
19	MAMANI, Matias Abdón	4	19	67981	150.000
20	ESSER, Orlando Oscar	4	20	67982	150.000
21	ROSA, Ramón Secundino	4	21	67983	150.000
22	TILCA, Anibal Rosendo	4	22	67984	150.000
23	VILLALBA, Ramón Omar	4	23	67985	150.000
24	VARELA, Ramón Alberto	4	24	67986	150.000
25	BORLA, Juan Alberto	4	25	67987	150.000
26	DURAN AGUILO, José	4	26	67988	150.000
27	CASTILLO, Oscar Alberto	4	27	67989	150.000
28	LAUTHIER, Rogelio Adolfo	4	28	67990	150.000
29	QUINTEROS, Julio Silverio	4	29	67991	150.000
30	TERROBA, Hugo Mauricio	4	30	67992	150.000
31	DEL BARCO, Reynaldo	4	31	67993	150.000
32	VARGAS, Pedro	4	32	67994	150.000
33	CEJAS, José Manuel	4	33	67995	150.000
34	ERAZU ACUÑA, Julio Joaquín	4	34	67996	150.000
35	GARCIA, Hugo	4	35	67997	150.000
36	TORRES, José	4	36	67998	150.000
37	BARREIRO, Maria Magdalena	4	37	67999	150.000
38	GOMEZ GANDOLI, Miguel Daniel	4	38	68000	150.000
39	RODAS, Ricardo Alejandro	4	39	68001	150.000
40	RODRIGUEZ, Rolando Lionel	4	40	68002	150.000
41	ARIAS ARAOZ, Francisco José	5	1	68003	150.000
42	BARRIOS, Néstor Ladislao	5	2	68004	150.000
43	BELMONT, Luis Alberto	5	3	68005	150.000
44	PEREYRA, Héctor Saturnino	5	4	68006	150.000
45	IBANEZ, Diego Ramón	5	5	68007	150.000
46	LOPEZ, Victor Ignacio	5	6	68008	150.000
47	GARZON, Héctor Rubén	5	7	68009	150.000
48	WIERNA, Gladys C. Gallardo de	5	8	68010	150.000
49	MICHEL, Ernesto	5	9	68011	150.000
50	LOPEZ SERREY, Néstor	5	10	68012	150.000
51	TORRES, Carlos María	5	11	68013	150.000
52	VALDEZ, Carlos Alberto	5	12	68014	150.000
53	DACAL, Francisco Simeón	5	13	68015	150.000
54	ZARATE, Oscar	5	14	68016	150.000
55	LOPEZ, Félix Oscar	5	15	68017	150.000
56	VAZQUEZ, Bonifacio	5	16	68018	150.000
57	GUAYMAS CRESPO, Manuel Argentino	5	17	68019	150.000
58	FADEL, José	5	18	68020	150.000
59	FADEL, Néstor Carlos	5	19	68021	150.000
60	LOPEZ, Sara E. Juárez de	5	20	68022	150.000
61	NIEVA, Alfredo	5	21	68023	150.000
62	PISTONE, Carlos Francisco	5	22	68024	150.000
63	VRANJES, Enrique Mateo	5	23	68025	150.000
64	RODRIGUEZ, Salvador	5	24	68026	150.000
65	BATTAGLIA, Lorenzo	5	25	68027	150.000
66	VILTE, Nelson	5	26	68028	150.000
67	CARRASCO, Juan Carlos	5	27	68029	150.000
68	CARRIZO, Gerardo Oscar	5	28	68030	150.000
69	DEL ZOTTO, Alfredo	5	29	68031	150.000
70	LIENDRO, Martín Bartolomé	5	30	68032	150.000

Adj.Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
71	DEL SANTO, Antonio Benedicto	5	31	68033	150.000
72	NIEL, Jaime	5	32	68034	150.000
73	MATINEZ, Martín Gerardo	5	33	68035	150.000
74	RODRIGUEZ, Manuel Adolfo	5	34	68036	150.000
75	BASALO, Humberto	5	35	68037	150.000
76	BRIDOUX, Blanca Argentina M. de	5	36	68038	150.000
77	CASTEDO, Bernardino	5	37	68039	150.000
78	NAVARRO, Néstor Jesús	5	38	68040	150.000
79	IBÁÑEZ, José Ramón	5	39	68041	150.000
80	MAGNO, Dario Enri	5	40	68042	150.000
81	VIÑABAL, José	6	1	68043	150.000
82	CORNEJO, José Antonio	6	2	68044	150.000
83	SUAREZ, Faustino	6	5	68045	150.000
84	REYNOSO, David Néstor	6	4	68046	150.000
85	FUENTES, Juan	6	5	68047	150.000
86	RODRIGUEZ, Gregorio	6	6	68048	150.000
87	FABIAN, Julián Martti	6	7	68049	150.000
88	LIENDRO, Néstor	6	8	68050	150.000
89	GONZALEZ, Eusebio Reinaldo	6	9	68051	150.000
90	ROJAS José Miguel	6	10	68052	150.000
91	VERA, Ramón	6	11	68053	150.000
92	RAMOS, José Alberto	6	12	68054	150.000
93	CHOCOBAR, Alfonso Rutilio	6	13	68055	150.000
94	VEGA, Francisco	6	14	68056	150.000
95	ANCO, Calixto	6	15	68057	150.000
96	BROWN, Roberto Honorato	6	16	68058	150.000
97	BELMONTE, Francisco	6	17	68059	150.000
98	VALDEZ, Carlos Vicente	6	18	68060	150.000
99	CANCHI, Roberto	6	19	68061	150.000
100	OCAÑA, Antonio Florencio Martín	6	20	68062	150.000

Art. 2º — Facúltase al señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a suscribir en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, los boletos de compra venta correspondientes a las adjudicaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 3º — Las escrituras traslativas de dominio se formalizarán por ante Escribanía de Gobierno de la Provincia, una vez que haya sido aprobada la documentación respectiva de cada adjudicatario por parte de la Dirección de Viviendas y Arquitectura y/o Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real siendo igualmente condición previa para la escrituración, la cancelación del precio del terreno.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

## EDICTO CITATORIO

Nº 33777

Ref.: Expte. Nº 11018-S-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Salomón solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 11 Has. de la propiedad Lote Nº 1 Fracción Finca El Encón, catastro Nº 4439, ubicada en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de

5,77 ls., segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-5-69

Nº 33703

Ref.: Expte. Nº 9676/S/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco

Antonio Sares y María Ramona Nóblega solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble parcelas 39; 40; 41 y 42 de la manzana 61, catastros Nº 568; 569; 570 y 571 ubicado en el Departamento Cerrillos, en una extensión de 1000 m2. con carácter Temporal-Eventual, con una dotación de 0,0525 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario IV y acequia Otero o Del Pueblo, cuando se cuente con un caudal superior a los 3000 ls./segundo arriba del dique toma. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo.

e) 6 al 19-5-69

Nº 33643

Ref.: Expte. Nº 2240/54. Gregorio Albornoz. s.o.p. 117/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Albornoz tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l./segundo a derivar del río Pasaje (margen derecha), por la acequia a construirse, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble Fracción San José de Orquera, catastro Nº 474, ubicado en el partido de San José de Horquera, Departamento Metán.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33648

Ref.: Expte. Nº 11427-M-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Hilario Mendoza, Tiburcio Aguirre, Cruz Zalazar y Manuel Cardozo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 4 Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4212, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-69

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33787

**Municipalidad de la Ciudad de Salta  
OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS****LICITACION PUBLICA Nº 11/69**

Llámase a licitación pública Nº 11/69 para el día 23 de mayo de 1969 a horas 10, para la provisión de: COMBUSTIBLES. Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Sumi-

nistros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: m\$. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.460

e) 13 al 15-5-69

Nº 33741

Provincia de Salta

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de INSTRUMENTOS MUSICALES. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 780. Venta del mismo en: Mitre 23 - Salta.

**Héctor A. Reyes**

Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Comp. y Sum.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 13-5-69

Nº 33740

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL**

Güemes 125 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1969, para el día 9 de junio de 1969 a horas 11 para adquirir papel, productos químicos y medicinales, plásticos, cauchos, y manufacturas, elementos y útiles diversos, aparatos e instrumentos destino Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital de Delegación Sanitaria Federal Güemes 125 (Salta).

**Dr. Capellini**

Interventor

Imp. \$ 1.440

e) 9 al 13-5-69

Nº 33726

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA YS/Nº 60/746**

Llámase a Licitación Pública YS/Nº 60/746, para los trabajos de carga, descarga y transporte de petróleo crudo desde Cruce Arroyo Saucelito sobre ruta 34 hasta Cargadero Orán. La apertura se efectuará en la Administración del Norte, Campamento Vespuccio (Salta), el día 27 de Mayo de 1969, a horas 10.30.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. Zuviría 356, Salta; Plnta de Almacenaje Y.P.F. Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán; y en la Dirección General de Y.P.F., Diagonal Roque S. Peña 777, Buenos Aires.

Precio del Pliego m\$. 8.000.

**Administrador Yac. Norte**

Valor al cobro \$ 1.480

e) 8 al 14-5-69

Nº 33701

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**Establecimiento Azufrero Salta**

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8/69

Llámase a licitación pública Nº 8/69, a realizarse el día 26 de mayo de 1969 a horas 9, por 32.000 metros de cable de acero formación 6 x 7 - 1 alma textil, carga de rotura mínima 28.200 kg., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km. 1626 - F.C.G.B. - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.n. 30.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 5 al 16-5-69

**AVISO COMUNICACION**

Nº 33666

**COMUNICADO DEL COLEGIO**  
**DE ESCRIBANOS DE SALTA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 36º en concordancia con el art. 34 de la ley Nº 1084,

Código del Notariado, el Colegio de Escribanos de Salta, lleva al conocimiento público que el escribano nacional señor Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro notarial Nº 24, al haberse acogido voluntariamente a la jubilación ordinaria, ha cesado en sus funciones desde el día 25 de abril de 1969, fecha en que el P. E. de la Provincia ha aceptado su renuncia, mediante decreto Nº 4455, lo que se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar.

Salta, 29 de abril de 1969.

**Francisco Cabrera**

Presidente del Colegio de Escribanos

Sin cargo. e) 2-5 al 13-6-69

**CONCURSO DE TITULOS**

Nº 33695

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DE SALTA**

Belgrano 1300 - Salta

LLAMADO A CONCURSO DE TITULOS  
Y ANTECEDENTES

Cargos: Director de Maternidad e Infancia  
Director de Epidemiología  
Director Provincial de Administración  
Hospitalaria

Información: Dirección General de Programación de Salta - Brown 150.

Cierre presentación: 19 de mayo de 1969.  
Salta.

Valor al cobro \$ 2.140 e) 5, 6, 12 y 13-5-69

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 33780

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DÍAZ SOFIA NELLY, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique, Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-5-69

Nº 33770

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTILLO. — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 23-5-69

Nº 33769

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación,

cita a herederos y acreedores de la Sucesión de José María Cruz; Expediente Nº 55.122/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 23-5-69

Nº 33754

Ricardó Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia C. y C. 3ra. Nom., cita por diez días a herederos y acreedores en el Sucesorio de José Daniel Delgado, Expte. Nº 36.693/69. — Salta, mayo 7 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

Nº 33744

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MERCEDES CASTRO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 6 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69



Nº 33743

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de RAUL JUAN PERERA. Salta, 30 de abril de 1969. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

Nº 33730

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CAZON bajo apercibimiento de ley, mediante edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-69

Nº 33729

El Dr. Lucio M. Rufino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores en la sucesión de Epifania Reyes Cruz Vda. de Cáceres, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-69

Nº 33724

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR ZEBALLOS. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 7 al 20-5-69

Nº 33721

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a la SUCESION DE EMETERIO TAPIA - Expte. Nº 19.977/69, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Doctor Luis Elías Sagárnaga, Secretario. — Salta, abril 21 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-5-69

Nº 33706

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON LAMAS, en Expte. Nº 3327/69, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 29 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-5-69

Nº 33705

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por

el término de diez días a herederos y acreedores de Dardo Leañez. — Secretaría, marzo 28 de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-5-69

Nº 33700

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez C. y C. de 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO SORIA, por el término de diez días. — Salta, diciembre 26 de 1968. — Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33692

La señorita Juez ELOISA G. AGUILAR a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en el Juicio Sucesorio de Dn. ANICETO FLORES, Expte. Nº 20.040 /69 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 30 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33684

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTINA GARCIA DE BLANCO, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 4 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33680

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MACARIO MANUEL PLAZA. Salta, 28 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33678

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PORCELO o JUAN MANUEL PORCELO y ROSAURA o ROSAURA GREGORIA CHAVARRIA DE PORCELO. — Metán, 24 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33677

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SILVERIA BENJAMINA DE ALONSO. — Metán, 24 de abril de 1969.

— Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33672

El Juez Dr. Martín Adolfo Diez cita por diez días a herederos y acreedores de don PAULINO ESTANISLAO WAYAR. — Secretaria, 24 de abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33671

El Doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de León Echazú para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33670

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 3ra. Nominación Civil cita a herederos y acreedores de TORIBIA DEL CAMEN RUIZ DE GATESCO. Salta, abril 28 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33669

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 3ra. Nominación Civil cita a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZANNIER DE ZANNIER. — Salta, abril 28 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33644

La señorita Juez Eloísa G. Aguilar a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Don HUMBERTO SONA. Expte. Nº 19.709/68 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33641

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ROBERTO KLIX, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33639

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación de

clara abierto el juicio Sucesorio de MAXIMO GONZALEZ y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33630

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NIEVES RIOS DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-69

## REMATE JUDICIAL

Nº 33788

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un automóvil Citroen modelo 1962

Base \$ 483.316 m/n.

El día 27 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates, en calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 483.316 m/n. (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos diez y seis pesos m/n.). Un Automóvil marca "CITROEN", Modelo 1962, Tipo A. Z., Chasis 3002004685, Motor Nº 01306401 - A. Z., Patente Municipal de Salta Nº 13663. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el juicio "Alonso López S. A. vs. Pedro Sánchez", Ejecución prendaria Expte. Nº 43.197. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el diario Boletín Oficial y El Tribuno. Acto remate el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. El citado vehículo puede verse en el domicilio de la firma de Alonso López S. A. en calle Sarmiento y Belgrano de esta ciudad. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811. — NOTA: Si no hubiera postores por la base establecida, luego de quince minutos se subastará, Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 15-5-69

Nº 33786

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 26 de mayo de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 85.000 m/n. una heladera "General Electric" mod. GL. Gab. Nº 216637, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Abel Santos Colina y Angélica Molina de Colina". Ejec. Prend. Expte. Nº 43118/69.

Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$-1.400 e) 13 al 15-5-69

Nº 33784

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: "EJECUCION PRENDARIA" - BARRACAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES vs. AGUSTIN ORLANDO GOMEZ" Expte. Nro. 42.928/68, remataré con Base de Ochocientos treinta y un mil novecientos ochenta pesos m/n. (\$ 831.980 m/n.) importe del Crédito Prendario: Una camioneta marca "Ford" modelo año 1957, motor C7EF-308926, la que puede ser revisada en calle Warran Nº 61, Tartagal. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 15-5-69

Nº 33783

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 30 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos, Secuestro bien prendado, Ejecución Prendaria "BARRACAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES vs. NESTOR AGUSTIN TARITOLAY" Expte. Nº 42472/68, remataré con base de Un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos m/n. (\$ 1.253.875 m/n.); Una rural Classic Cros Country 660, Rambler IKA, motor Nº 646106409, serie Nº 48711-00702; la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial sito en calle Pellegrini Nº 798, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta Sin Base. Salta, 8 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 15-5-69

Nº 33782

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 27 de mayo de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos, Ejecutivo "VUJOVICH WALTER vs. MARTINEZ CONCEPCION" Expte. Nº 22.844/68, remataré con base de Doscientos trece mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 213.376 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal correspondientes a las partes indivisas de las once veintidos avas partes que corresponden al demandado Concepción Martínez, indivisas sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, catastro Nº 17577, folio 458, Asiento 1 del Libro 105 de R. I., Capital, Sección E, Manzana 58, Parcela 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 26-5-69

Nº 33774

**Por: RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

**Una Ampliadora Fotográfica**

Base \$ 70.000 m/n.

El 16 de mayo de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 70.000 m/n., una Ampliadora Fotográfica marca Dusst M-600 Nº 249.812, en poder del demandado como dep. judicial, verse en General Güemes Nº 650/54. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Horizontes S.A.F.I.C.I. vs. Aramayo Rafael Ejecutivo. Expte. Nº 53.863/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-5-69

Nº 33773

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Un Televisor**

El 14 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un Televisor marca General Electric en poder del demandado, puede verse en el domicilio del señor Carlos Samuel Martearena, en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Kronberger, George vs. Carlos Samuel Martearena". Inhibición General. Expte. 42.582/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-5-69

Nº 33771

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Heladera marca "Philips"**

El 28 de mayo de 1969 a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$

33.782 m/n., una heladera marca "Philips", mod. K.B. 3509, de 9", gabinete Nº 6129, equipo Nº 6486, la que puede ser revisada en Caseros 727 de esta misma ciudad, domicilio del acreedor prendario y depositario judicial. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria. ERNESTO VIDAL Y CIA. S.A.C.I.F.I. vs. SCHIRADO, Asunción A. C. de y SCHIRADO, Pedro".

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-5-69

Nº 33765

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 434.000 m/n.

El 28 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 434.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 589 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor NESTOR ECHAZU según títulos registrados al folio 51, asiento 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15328, sección D, manzana 29 b, parcela 16. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 308 mts.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo CARULLO, José vs. ECHAZU, Néstor Francisco", Expte. Nº 36580/68. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 23-5-69

Nº 33760

Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

En Juicio: SUCESORIO CALONGE GREGORIO vs. ZUPONE VICENTE. Ord. Cobro de pesos - Medidas cautelares. Expte. Nº 8133/62. Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. y Expte. Nº 1301/67 6ta. Nom. El día 20 de mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 374, Salta, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado, por compra a Gregorio Calonge según Boleto de Compra-Venta de fecha 20 de junio de 1959, una fracción de campo ubicada en Embarcación Prov. de Salta, individualizada en el Plano Nº 50 Bis con Chacras IJ-M-N, la que en conjunto tiene una superficie de Ciento cinco Hectáreas seiscientos veinticinco Metros cuadrados. Títulos a fs. 406, As. 3, Libro 7, fs. 62-As. 3, Libro 12; fs. 34 y 68, As. 2 y 3. Libro 2 R. I. Orán. Seña: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del Comprador.

Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-5-69

Nº 33758

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. OSCAR HUGO GUITIAN, EDELMIRA VALENCIA y JAIMÉ JOSE ZEITUNE" Expte. Nº 43163/68, remataré con base de Doscientos un mil quinientos cincuenta pesos m/n. (\$ 201.550 m/n.), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "MIVAL" de 125 c.c. de capacidad, motor Nro. 62739, la que puede ser revisada en Caseros 760, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260 - Salta, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33757

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. FLORES FELIX y JEREZ RICARDO" Expte. Nº 3294/69, remataré con base de Doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos m/n. (\$ 266.250 m/n.), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. motor Nro. 77-24821. La que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33755

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1969 a horas 16.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. ALBER-

TO TOLABA y FLORENCIO TOLABA" Expte. Nº 43164/68, remataré con base de Ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y un pesos m/n. (\$ 148.961 m/n.), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c.c. de capacidad, motor Nº 73.998. La que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera legal, procederé a efectuar una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 14 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33750

Por: **ERNESTO V. SOLA**

- JUDICIAL

El día 16 de mayo de 1969-a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CARDOZO VALERIA EDITH vs. GRECO MIGUEL" Expte. Nº 54723/68, remataré Sin Base: Un automóvil Renault IKA, modelo 1961, motor Nº 2010690. El que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-69

Nº 33751

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Un lote de terreno — Base: \$ 101.700 m/n.

El día 26 de mayo de 1969 a horas 18, en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento un mil setecientos pesos moneda nacional, un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle San Luis entre las de Moldes y Chacabuco, designado como lote 31 del plano 719, con extensión de: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 431 asiento 1 del Libro 179 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 17.706, manzana 39 b) parcela 7, sección F. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Yazlle, Salomón Majul vs. Casimiro, Pedro - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 19.662/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-5-69

Nº 33749

Por: **RAUL RACIOPPI**

Una Camioneta marca IKA - Sin Base

El 15 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una Camioneta marca IKA Jeep Mod. JA-2 PB 1965; motor Nº 654.068.816; Serie 52221, 01865; chassis 01979 en poder del demandado como dep. judicial, puede verse en Pasaje Sargento Cabral 914, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Giménez, Bernabel vs. Arias, Julio". Expte. 21.237/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-69

Nº 33748

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Un Lote de Leña

El 14 de mayo de 1969, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un lote de leña o sea 38 rollos de madera de cedro de distintas medidas; 7 rollos de nogal, distintas medidas; 3 rollos de laurel; 1 de arrallán; 1 rollo de cevil; y 557,26 mts. de leña fagina para estufas, apilada, de acuerdo con el inventario de embargo que corre a fs. 19 vta. del Expte. Nº 18.167/67, que se tramita en el Juzgado de 5ta. Nominación. Juicio Villa vs. Tejerina. La leña puede verse en "El Potrerillo", finca Belgrano, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, señor Domingo Guanuco. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Villa, Victorino vs. Tejerina, José Antonio y Guanuco, Domingo". Piezas especiales pertenecientes al juicio: "Ordinario. Nulidad de Contrato, Daños y Perjuicios. Expte. Nº 18.167/67. Expte. Nº 20.182/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33746

Por: **RAUL RACIOPPI**

Todas las existencias del Restaurant  
ex "California"

Base: \$ 1.340.000 m/n.

El 26 de mayo de 1969, a horas 11.30, en el escritorio del suscrito, Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del Crédito Prendario o sea de \$ 1.340.000 m/n., todas las existencias, muebles y útiles que forman el patrimonio de Fondo de Comercio denominado "Restaurant California" ubicado en la calle Alvarado Nº 638 de esta ciudad, donde pueden verse. Ordena señor Juez 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: Carlos Eckhardt S. R.L. vs. Dalul, Juan Carlos y Aranibar, Leonardo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 36.979/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos

3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Los bienes que se rematan se detallan en el inventario que corre de fs. 12 al 16 de estos autos.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33745

Por **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 15 de mayo de 1969, a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un Combinado de pie marca Inelro, mod. 303 Nº 1659 con cambiador automático "Winco" 4 velocidades y un Lavarropa marca "Casamatic" modelo L-S 64 Nº 43762, ambos en perfecto estado de uso y conservación, en poder del Dr. Agustín Escalada Yriondo,, como dep. judicial, pueden verse en Caseros 1856, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Escala Yriondo. Agustín vs. Montero Carlos A." Expte. Nº 21.857/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33756

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. ARIAS ALFREDO y CRUZ GIMENEZ MARCELO" Expte. Nº 3302/69, Remataré con base de Ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesos m/n. (\$ 123.750 m/n.) base del crédito reclamado; Una motoneta marca ZANELLA de 48 c.c. motor Nº M Z-48-353; La que puede ser revisada en calle Caseros Nº 760 ciudad: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuare una nueva subasta. Sin base. Salta, 7 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-69

Nº 33738

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 11.000 m/n.

El día lunes 26 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 11.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma designado como Lote 7 del Plano 192 Sección "A" Manzana 21 Parcela 7 Catastro Nro. 2112 perteneciente a la demanda Sra. AMELIA

RODRIGUEZ DE LOZANO en condominio con el señor Marciano Lozano. Títulos al folio 447 Asiento 1 del Libro 25 del R. I. de R. de Lerma. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "CHANCHORRA MUTHUAN ELEUTERIO vs. Lozano Amelia R. de" Prep. Vía Ejec. Expte./Nº 19396/68. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-69

Nº 33735

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble ubicado en El Bordo

Base: \$ 136.666

El 23 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base 2/3 partes de su. evaluación fiscal o sea de \$ 136.666 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Anastasio Castaño en condominio con el señor Carlos Castaño Martínez ubicado en El Bordo, Campo Santo, Provincia de Salta y que les corresponde s/título reg. a fol. 594, Asiento 2 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B; Manzana 8; Parcela 9; Catastro Nº 1562. Se rematan los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Anastasio Castaño o sea la mitad indivisa del inmueble en cuestión. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: P.C.L.M. vs. Castaño, Anastasio". Ejecutivo. Expte. 36.373/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por el presente edicto se cita al acreedor embargante en primer término señores Carlos Castaño y Mingo Mario, para que hagan valer sus derechos a los efectos del Art. 471 del C. de Procedimientos.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-69

Nº 33733

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Terreno en esta Ciudad - Base: \$ 52.000 m/n.

El día 23 de mayo de 1969 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad señalado con el Nº 14 de la manzana 38 b), según plano Nro. 1265, con frente a la calle Vicario Toscano entre las de J. Fernández y O. Romero, limitando: Norte, con los fondos del lote 21; Sud, con calle Vicario Toscano; Este, lote 13 y Oeste, con los fondos de los lotes 15 y 20, con la extensión que le dan sus títulos registrados a folio 49 asiento 1 del Libro 223 R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: catastro Nº 18.763. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Hassan Barré y Alí Hassan vs. Carmen Rosa Valdez de Giménez. Ord. Rescisión de

Contrato de compra-venta", Expte. Nº 39715/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-5-69

Nº 33698

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Hermosa casa en esta Ciudad, con frente a la calle General Güemes Nº 28**

El día 21 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "EKEMAN CARLOS TAGE y JUANA PAULINA O. DE EKEMAN vs. DIEZ SIERRA MARIO ENRIQUE y CLARA ALICIA ZORRILLA de Expte. Nro. 38.969/69, remataré con Base de Dos millones setecientos mil pesos m/n. (\$ 2.700.000 m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la capital con frente a la calle General Güemes Nº 28, ciudad, catastrado bajo el Nº 4546, Sección B, Manzana 74b, Parcela 9, con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, según título tiene diez metros de frente, igual medida de contrafrente, cincuenta metros en el costado Este y cincuenta y un metro costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos cinco metros cuadrados; le corresponde a Mario Enrique Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra, por Título inscripto a Folio 257, Asiento 8 del Libro 314 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 30 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 16-5-69

Nº 33629

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Un automóvil "Renault" mod. 1967**

El 12 de mayo de 1969, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 982.200 m/n. un automóvil marca "Renault" 4L; Modelo EA-R 4 L; año 1967; motor Nº 504.1827, serie número 676336; chasis Nº 00065 en poder del Sr. Marcelo Ferrán Rey, domiciliado en Campamento Vespucio, Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Orán. Juicio: "Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. Rey Marcelo Ferrán y Mary Leafiez de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 14.601/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33628

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Una casa en esta Ciudad - Base: \$ 540.000**

El 14 de mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, o sea de \$ 540.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Juan Florentín Cabrera, y ubicada en esta ciudad en la calle Necochea Nº 1040. Título reg. a fol. 187 y 188; Asientos Nros. 3 y 4 del Libro 69 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 44; Parcela 16. Catastro Nº 303. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Rosario vs. Cabrera, Juan Florentín". Ejecución Hipotecaria. Expte.: Nº 38.856. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33625

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

El día 14 de mayo de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755, Sección "H" Manzana 42, Parcela 12. Títulos: Libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva - GUERRERO, Sabino D. vs. CATUBE, Carmen del V. Rodríguez de" Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de señá y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 29-4 al 13-5-69

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 33732

La Dra. Eloísa G. Aguilar. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos "ARIAS GUALBERTO A. Ord. Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 19.790/68, cita por diez días a Zoila G. de Arias y/o sucesores de la misma, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cafayate Pcia. de Salta, Catastro Nº 22, plano Nº 00136, limitando al norte, con Avda. San Martín; Sud propiedad de Segundo Zuleta; Este: calle Tucumán; Oeste: Propiedad de Mercedes Gutiérrez de Flores; que tiene 18,90 mts. de frente sobre calle Tucumán, por igual contrafrente, por 39,70 mts. de los costados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercí-

bimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 8 al 21-5-69

Nº 33687

El Dr. Guillermo Borelli, interinamente a cargo del Juzgado de primera instancia en lo C. y C. de Metán, cita y emplaza por diez días a Favorina López de Sitjes y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Metán, Departamento de Metán, con una extensión de 2 hectáreas 7327.99285 metros cuadrados, y que tiene los siguientes límites: al norte Río Conchas, al Sur: propiedad de Rosa Martínez de Aranda, al Este con calle Sarmiento y al Oeste con calle José Ignacio Sierra. Mide sobre calle José I. Sierra, 263,40 mts.; sobre calle Sarmiento: 196,65 mts.; sobre río Concha 125,80 mts. y sobre Rosa M. de Aranda 127,35 mts. Catastro Nº 1038 Sec. L. - Esta citación se hace a pedido en juicio promovido por Francisco Martínez en juicio Nº 9091/69 del citado juzgado, y bajo el apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente, lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 5 al 16-5-69

Nº 33638

### POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en el juicio: POSESION TREINTAÑAL - JOSE GIL BURGOS Expediente Nº 826/67 cita y emplaza por el término de diez días a sucesoras de Juan Acostas y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en el departamento de Guachipas, partido de Los Sauces, comprendido: al Norte, Santos Rodríguez; Sur y Este, Ramón Burgos; al Oeste Río Los Sauces. Catastro Nº 18 de Guachipas. — Salta, marzo 31 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 30-4 al 14-5-69

### CITACION A JUICIO

Nº 33723

El Doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados "VIDAL ANGEL c/BETON BENIGNO A. - Ejecutivo", Expte. Nº 12.315/67, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, del siguiente decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31, de 1969. Publíquense edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista para que el demandado se presente a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. Téngase presente al punto IIº). A lo soli-

citado en el punto IIIº), tráigase a la vista el expediente Nº 12.044/67. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-4-69

Nº 33685

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 5ta. Nominación, en Expte. Nº. 19685/68: "VERA, Elena - Prescripción de Inmueble", cita por el término de diez días a doña Pasión Osán de Cuevas y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial de Ausentes.

El bien motivo del juicio se encuentra individualizado como partida 1.340; Sección "E"; Fracción II b; Parcela 7; limitando: Norte: con propiedad de Vicente Millonario y Felipe Ortega; Sud: propiedad de Yolanda de Nieva y René y Alberto Landriel; Este: Avda. Rep. de Chile; Oeste: propiedad de Vicente Millonario. — Salta, 7 de febrero de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33785

Se hace saber que en los autos caratulados: "LEA I.C.I.F.S.A., s/Convocatoria de acreedores", que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la IVa. Nominación, Secretaria Séptima S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 1969. AUTOS Y VISTOS: Para resolver lo solicitado en estos autos caratulados "LEA I.C.I.U.F. S.A. s/Convocatoria de acreedores", y CONSIDERANDO: Que a fs. 101, el apoderado de la convocatoria solicita un plazo de 60 días para practicar el balance que un plazo de quince días corridos es lo suficientemente prudente para la convocatoria, ya que en ese tiempo puede dar cumplimiento a la presentación del balance con los datos actualizados a la fecha de la presentación. Que en mérito a las manifestaciones del Síndico interviniente en autos, corresponde conceder a la convocatoria un plazo de quince días corridos para la presentación del referenciado balance y por ende corresponde postergar la fecha para que se lleve a cabo la justa de verificación y graduación de créditos. Por ello, RESUELVO: 1º CONCEDER a la firma convocataria "LEA I.C.I.F.S.A." un plazo de quince días corridos, para que presente el balance correspondiente, el que deberá encontrarse actualizado a la fecha de presentación. 2º Postergar la audiencia para que se lleve a cabo la junta de verificación y graduación de créditos, la que tendrá lugar el día veintinueve de mayo próximo a horas diez. Publíquese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Juan Carlos Forté. Ante mí: Eduardo Sixto Martínez. Secretaria, 5 de mayo de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 19-5-69



Nº 33764

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, Dr. Roberto Frías, hace saber por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno que en el juicio "Convocatoria de Acreedores; Curtiembre Gral. Güemes S.A.", Expte. Nº 3349/69, del Juzgado a su cargo se ha dictado el auto que se transcribe a continuación: "Salta, 25 de abril de 1969. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A., con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen Nº 125 de la localidad de Rosario de Lerma, Dto. del mismo nombre de la Provincia de Salta. II. Designar Síndico para que actúe en el presente a cuyo fin oficiase a la Excma. Corté de Justicia para que practique el sorteo correspondiente. III. Fijar un término que expirará el día 30 de junio del cte. año, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. IV. Señalar el día 21 de julio del cte. año a horas 9 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. V. Ordenar la intervención de la contabilidad de la convocatoria por intermedio de la Secretaría de este Juzgado, quien constatará si lleva los libros ordenados por la Ley, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieren en blanco o presentaren claros. VI. Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada en los que la convocatoria sea parte, salvo

aquéllos que tengan por origen deudas garantizadas por prenda o hipoteca. VII. Ordenar el libramiento de oficios a los demás tribunales solicitando la remisión de las causas que se encuentren en el estado previsto en el apartado anterior. VIII. Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán dentro de las 48 horas por espacio de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, debiendo ser los avisos lo suficientemente destacados para asegurar una eficaz publicidad. IX. Librar oficio al Tribunal del Trabajo Nº 1 a los efectos que corresponda en relación al remate ordenado en el Expte. Nº 5427/68 caratulado: "Ordinario: VILCA, Wences vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.". X. Regístrese, notifíquese y repóngase. — Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación" — Salta, 6 de mayo de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.345

e) 12 al 16-5-69

Nº 33627

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Mocchi, Nélida Rangedón de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 148/59, ha dispuesto dar por terminada la liquidación sin quiebra de la deudora, ordenando la restitución de los bienes de su pertenencia y la libre disposición de los mismos. San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 29-4 al 13-5-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 33781

#### EL CLUB SPORTIVO EL CARRIL

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 del presente mes, a horas 10, en la Municipalidad local, para tratar:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el acta.

El Carril, mayo 10 de 1969.

Alejandro Corvalán  
Secretario

Andrés Carral  
Vocal 1º

Imp. \$ 438

e) 13-5-69

Nº 33779

#### CENTRO COMERCIAL DE TARTAGAL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Comercial de Tartagal, cumpliendo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos,

realizará el día 1 de junio de 1969, a las 10 horas en su local de calle Güemes 415, Piso 1º de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Aprobación Balance General.
- 3º Lectura Memoria anual.
- 4º Designación de dos Miembros para firmar el Acta y controlar las elecciones y el Escrutinio.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, recordamos que, la Asamblea tiene una (1) hora de tolerancia para reunirse, vencida la misma, se realizará con el número de Asociados presentes.

Las listas de candidatos podrán presentarse hasta el día 26 de mayo de 1969 a las 12 horas.

Ricardo Angel  
Secretario

Miguel Nasra  
Presidente

Imp. \$ 864

e) 13-5-69

Nº 33768

**C R E D I T A R**

**Sociedad Anónima, Financiera,  
Inmobiliaria, Comercial e Industrial**  
San Martín 273 — Tartagal (Prov. de Salta)

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Estatuto en su Art. 30º, se cita a los señores Accionistas, para el día 18 de mayo de 1969 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 42º del Estatuto;
- 2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1968 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio;
- 3º) Aumento de Capital Social hasta la suma de \$ 60.000.000.— según informe del Directorio;
- 4º) Elección de (9) nueve Directores Titulares por (2) años y la elección de (3) Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Miguel Francisco Montes, Presidente —  
Ricardo Angel, Secretario.

Tartagal, 30 de setiembre de 1968.

**NOTA:** Se hace presente a los señores Accionistas que, a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el Art. 37º depositen los certificados de Acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 1.490 e) 12 al 16-5-69

Nº 33767

**C A S E R O S**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial,  
Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria,  
Financiera y Mandataria**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DEL DIA 31 DE MAYO DE 1969**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Mayo de 1969 a horas 16 en calle Caseros Nº 736 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Séptimo (7º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1968;
- 2º) Distribución de utilidades;
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 16 de nuestros Estatutos Sociales;
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA:** El Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

Leiva Guestrin, Presidente — Samuel Gonorazky, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-5-69

Nº 33752

**CALLIERA S. A. - SALTA C. I. A. I. F.****CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 1969 a horas 11 en el local social de Avda. Entre Ríos 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades del mencionado ejercicio.
- 3º) Elección por tres años de cuatro Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de Arnaldo Luis Calliera, Oscar Calliera, José Domingo Calliera, María Teresa L. de Calliera, Bernardo Balegno y Juan Ignacio Ladetto respectivamente por término del mandato.
- 4º) Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del señor Victorio Saccone y Dr. Vicente Domingo Massa respectivamente, por término del mandato.
- 5º) Designación de dos accionistas asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea debe-

rán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma.

**EL DIRECTORIO**

Por Calliera S.A. C.I.A.I.F.

**Berardo Balegno**  
Director

Imp. \$ 1.490 e) 9 al 15-5-69

N° 33728

**APOYO COMERCIAL S. A.**

**CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 del corriente a las 20 horas, en el local social: Calle Alvarado 932, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Modificación de los Artículos 1º y, 3º del Estatuto Social.
- 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-5-69

N° 33697

**HORIZONTES S. A.**

**Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

**CONVOCATORIA EN SEGUNDO LLAMADO, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 1969**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1969, a las 19,30, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968; 3. Distribución de las utilidades; 4. Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970; 5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante; 6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA IMPORTANTE:** El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría N° 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".  
**HORIZONTES S.A.F.I.C.I.** — Libero Juan P. Martinotti, Director Auditor.

Imp. \$ 1.715 e) 5 al 16-5-69

N° 33635

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DEL 15 DE MAYO DE 1969**

**"LA PEDRERA S. A."**

Deán Funes 430 — SALTA

**CAPITAL AUTORIZADO: \$ 5.000.000.—**

De acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1969, a horas 21, en el local de la calle Deán Funes 430, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1968;
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Cuarto Ejercicio Comercial. Remuneración del Síndico Titular;
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

**Nota Importante: Depósito de Acciones:** Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, Deán Funes 430, hasta tres días antes de la Asamblea.

**Nélida Romero**

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 33778

LEYES 17.607 y-17.689 - CONSTITUCIONALIDAD.

Las leyes 17.607 y 17.689 son constitucionales pues contienen prescripciones razonablemente adecuadas a los fines contemplados por el legislador, de atenuar en forma gradual los alcances del régimen de emergencia establecidos en materia de locaciones urbanas.

Es improcedente la impugnación de inconstitucionalidad de leyes que prorrogan las locaciones, cuando esa impugnación tiene por objeto extender los beneficios del régimen de emergencia a supuestos no contemplados por el legislador.

Nº 1302. - C. PAZ LETR. - Sala 2da. 15-4-69.

Expte. Nº 1051-69: SOLA vs. CASTELLANI, DESALOJO. - Fallos: 1969. pág. 26/27 - Dres. Pérez y Amerisse.

## CONSIDERANDO:

El recurrente solicita se declare inconstitucional la ley 17.689, y en consecuencia, se revoque la sentencia y se rechace la demanda de desalojo.

Dejando de lado los argumentos no jurídicos e incluso expresiones inadecuadas que contiene el memorial de fs. 44/47, y ateniéndonos exclusivamente a los fundamentos de derecho que se relacionan con el Preámbulo y Art. 16º de la Constitución Nacional, en cuanto a que la ley 17.689 promovería "el malestar general y no el bienestar general", así como que "la distinción de derechos entre el locatario de un local donde funciona un comercio o industria, del locatario de un local destinado a garaje o cinematógrafo repugnaría la garantía constitucional de la igualdad", son improcedentes con evidencia, pues el recurrente no expresa agravios contra la ley 17.607 que es la que establece dicha diferenciación, sino contra la ley 17.689, aclaratoria de aquella, y que solo determina el alcance de su aplicación.

Que sin perjuicio de lo expuesto, y aún cuando se entendiera que la impugnación comprende ambas leyes, su ineficacia deriva del carácter circunstancial de la prórroga legal de las locaciones, que otorga beneficios transitorios de excepción, que no existen sino en la medida en que la ley los otorga, y que son susceptibles de limitaciones o cesación por vía legal y con miras a restablecer e derecho común (C.S.N. Fallos 250-816).

Que las distinciones impuestas en la ley 17.607 con los alcances establecidos en la ley 17.689 (cuya validez no puede cuestionarse, atento a que en el sublite ni siquiera estamos en presencia de un supuesto de retroactividad de la ley aclaratoria, ya que la demanda fue interpuesta luego de estar en vigencia ambas leyes), no comportan una discriminación arbitraria, con propósito de indebida persecución o favoritismo, en los términos establecidos por la jurisprudencia de la Corte de Justicia de la Nación. Por el contrario, son prescripciones razonablemente adecuadas a los fines contemplados por el legislador, de atenuar en forma gradual los alcances del régimen de emer-

gencia establecido en materia de locaciones urbanas. Las soluciones diferentes que la ley sanciona según el destino de la locación y aún dentro de un mismo género, responden a la suficiencia o insuficiencia de ámbitos locados, de acuerdo con los propios fundamentos de las citadas leyes, siendo de destacar, que la única causa que justificó con anterioridad la situación de emergencia en las leyes de prórroga, fué precisamente, la insuficiencia de la oferta de inmuebles en locación, —a criterio del legislador— ya no subsiste en los casos contemplados por las mencionadas leyes.

Que en el caso particular de autos, es de señalar que el apelante carece incluso de interés personal y jurídico para invocar pretendidas desigualdades, ya que de prosperar la inconstitucionalidad de las leyes impugnadas, subsistiría la fecha de vencimiento establecida en el art. 2, inc. a) de la ley 16.739, es decir, que la fecha de vencimiento del contrato que vinculaba a las partes, se habría operado el 31-diciembre-67, en fecha anterior a la prórroga de seis meses otorgada precisamente por las nuevas leyes. Y al respecto, la Corte de Justicia de la Nación tiene resuelta en forma reiterada la improcedencia de la impugnación constitucional de las leyes que prorrogan las locaciones, "cuando esa impugnación tiene por objeto extender los beneficios del régimen de emergencia a supuestos no contemplados por el legislador" (Goicoa, M. "Loc. Urb. en la Jurisp. de la Corte", pág. 65 y jurisprud. cit.).

Por ello,

## LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

Confirma la sentencia de fs. 33-37 en lo que fue materia de apelación. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Bernardo Solá en la suma de \$ 3.000 m/n. y los del Dr. Danilo Bonari en la suma de \$ 1.080 m/n.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Araóz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 13-5-69

## — AVISO —

## A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA